

Pereira ,26-04-2016

Señores:
Secretaría de Educación Municipal.
Pereira

Asunto:

Petición, con el fin de continuar la lista de legibles del concurso Docente.

En ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y con el lleno de los requisitos del artículo 5 del código contencioso Administrativo, respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de solicitarle:

Considerar y revisar la lista de elegibles que actualmente existe por el concurso Docente afro,raizal y palenquero, y que a la luz de la ley se está violando los reglamentos protocolarios al negar la oportunidad de continuar con la lista de elegible de dicho concurso por la cual se expidió desde su despacho la convocatoria N°240 de 2012, en la cual se ofertan cinco plazas para Docentes con el fin de atender población afrocolombiana.

1° explicar, cual es la razón jurídica de llamar a selección o escogencia de plazas a cinco Docentes de un total de ocho el día 27 de Mayo del 2015 del listado de elegibles teniendo en cuenta que solo cuatro fueron llamados a nombramiento para el periodo de prueba el día 03 de Junio del 2015.

2° señalar, los motivos jurídicos tenidos en cuenta para no llamar a el Docente que ocupa el segundo lugar en la lista de espera para la posesión en periodo de prueba el pasado 03 de junio de 2015.

3° indicar, mediante respuesta lógica y apegada a la ley los principios de consideración e interpretación legal que se tuvo en cuenta para no continuar con el listado de elegibles dado que el docente numero dos según la lista no se presentó a periodo de prueba ni a posesión del cargo mediante nombramiento en propiedad.

4° De acuerdo a los protocolos de nombramiento por parte de las entidades certificadas como la del MUNICIPIO DE PEREIRA, y el silencio administrativo al no proceder con el llamamiento a audiencia de nombramiento para el periodo de prueba al elegible número seis que en ese caso sería MARCELINA PALACIOS PALACIOS.

Dado que los términos se vencieron para tal decisión de nombrar al Docente numero dos o continuar con la lista de elegible.

Esta petición se encuentra motivada por el derecho Constitucional de estar informado, al respeto por los procesos de elección y a la claridad procesal según los parámetros de escogencia.

Favor responderme dentro del término legal y al amparo del derecho Constitucional invocado a la dirección MZ 3 CASA 15 MALAGA PARQUE INDUSTRIAL PEREIRA.

CEL: 3116316042

Atentamente,

Firma: Marcelina Palacios P.

Dirección MZ 3 CASA 15 MALAGA PARQUE INDUSTRIAL PEREIRA.

CEL: 3116316042

C.C.: 54252124 lugar de expedición Quibdó.

Documentos adjuntos:

Copias:

Cedula de Ciudadanía

Resolución 1644

Copia:

Procuraduría departamental de (Rda.)

Defensoría del Pueblo



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	26 de abril de 2016	Número de radicado:	19163
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	MARCELINA PALACIOS P.		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	6
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

